



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL	RESPONSABLE	PP-TAM-009 09 21
PUBLICACION PERIODICA	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXXXII	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 1 de Agosto del 2007.	P.O. N° 92

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LIX-935, mediante el cual se expide la Ley de Justicia de Paz para el Estado de Tamaulipas, se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas y se reforma el Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 2

DECRETO No. LIX-937, mediante el cual se reforman el inciso h) de la fracción I del artículo 3º y la fracción XIII del artículo 8º, y se adiciona el Título Décimo Séptimo denominado "DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS HUMANOS", que comprende los Artículos 184 a 210, agrupados en seis capítulos, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas..... 6

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 81, TOMO CXXXII, de fecha jueves 5 de julio de 2007, en el que se publicó el **DECRETO No. LIX-958**, mediante el cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas..... 16

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

ARTÍCULO QUINTO.- El Ejecutivo del Estado podrá realizar las reasignaciones de recursos necesarios para que el Consejo Estatal de Trasplantes y el Centro Estatal de Trasplantes puedan cumplir con sus atribuciones en el presente ejercicio fiscal o, en su caso y para el mismo fin, hará las adecuaciones presupuestales con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal en curso.

ARTÍCULO SEXTO.- El proyecto de Reglamento del Consejo Estatal de Trasplantes será propuesto por sus integrantes al Ejecutivo del Estado dentro de los noventa días naturales contados a partir de la fecha de la sesión de instalación del mismo.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del año 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EVERARDO QUIROZ TORRES.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de junio del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 81 del 5 de julio de 2007, se publicó; **DECRETO No. LIX-958**, mediante el cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; en los siguientes términos:

Página 16, artículo 46, párrafo 1, renglón 4 Y 5:

Dice: "el procedimiento y, presentación de la información solicitada..."

Debe decir: "el procedimiento y la presentación de la información solicitada..."

Página 22, artículo 68, párrafo 1, inciso h), renglón 1

Dice: "Efectuar acciones, desarrollar directrices..."

Debe decir: "Efectuar acciones y desarrollar directrices"

Página 24 y 25, artículo 74, párrafo dos, inciso c)

Dice: "se nieguen a modificar, o corregir, o reguardar la confidencialidad..."

Debe decir: "se nieguen a modificar, corregir o resguardar la confidencialidad..."

Página 25, artículo 76, párrafo 1, renglón 4

Dice: "deducir con claridad de los hechos expuestos los agravios que lo motiven..."

Debe decir: "deducir con claridad de los hechos expuestos y los agravios que lo motiven..."

Página 26, artículo 79, renglón 3

Dice: "plazo al Instituto el Informe del cumplimiento respectivo..."

Debe decir: "plazo al Instituto el informe del cumplimiento respectivo..."